



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



CIRCULAR No 0022

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DEL ENTE TERRITORIAL CERTIFICADO.
ASUNTO: VERIFICACIÓN DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA
FECHA: 2 DE MARZO DE 2012.

En el marco de la Suprema Inspección y Vigilancia de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento Constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Es una función que se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o parte específica de los procesos frente a las normas que deben cumplir. El resultado de este proceso dará lugar a la emisión de juicios de valor tendientes a recomendar las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de sanciones institucionales por el no cumplimiento de las mismas. Igualmente, en los eventos en que se presuman responsabilidades personales se procederá a dar traslado a otras autoridades para que actúen de conformidad a su competencia.

En razón a lo anterior, la Oficina de Inspección, Vigilancia, Supervisión y Control, les requiere información pertinente de:

1. Política institucional y Plan de trabajo elaborada, acordada y adoptada dentro del Establecimiento Educativo, para el desarrollo de los niveles de gestión: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria en el marco de la Política Nacional, como son: Primera Infancia, Calidad, Disminuir las brechas, Pertinencia e Innovación y Modelo de Gestión; en el marco de la política Departamental, "Caquetá Gobierno de Oportunidades".
2. Planta de personal asignada al establecimiento educativo que usted dirige, especificando nombres y apellidos completos, documento de identificación, último título académico, grado en el escalafón si lo tiene, carga académica, jornada laboral, especialidad y proyectos pedagógicos y/o productivos.



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

www.seccioneducacion.gov.co www.caquetacolombia.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



3. Matricula registrada en el SIMAT para la vigencia 2012, especificando; a) matrícula por sedes, b) programas c) modelos educativos, d) grados, e) niveles, f) jornadas.
4. Presupuesto para la vigencia 2012 debidamente aprobado por el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo. Los directivos docentes que ya allegaron la información, hacer caso omiso a este punto.
5. Plan de visitas a cada una de las sedes correspondientes al Establecimiento Educativo que usted dirige.
6. Seguimiento al quehacer pedagógico del docente para fortalecer lo positivo y enmendar los errores frente a los resultados obtenidos en las pruebas de estado y aquellas que se caracterizan por ser de bajo logro.

La información solicitada deberá presentarse en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) con destino a la Oficina de Inspección y Vigilancia a mas tardar el 16 de marzo de 2012.

MARTHA CECILIA SANTAFE CONTRERAS
Secretaria de Educación Departamental (E)
Decreto 000243 del 28 de febrero de 2012 de la SEDC

Revisó: FABIO ERNESTO CLAROS PARRA
Asesor Oficina Inspección y Vigilancia

Proyecto: Sulenny Sarmiento M.
Hernán Pérez M.

